



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-45/2024.

PARTE ACTORA: ESPACIO DEMOCRÁTICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/5/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, representante propietario del partido político local Espacio Democrático de Campeche, en contra del "DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C." EMITIDO EN LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **seis de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **seis de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: SX-JE-45/2024.

ACTOR: ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SG-JAX-696/2024, de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual informa "Con fundamento en los artículos 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los expedientes al rubro indicado, **REMITO POR OFICIO** la siguiente documentación: CUADERNOS ACCESORIOS: 1, 2, EXPEDIENTE DE ORIGEN: TEEC/RAP/5/2024, TEEC/ARP/5/2024 TOMO II (*sic*), recibido a través del correo especializado DES DHL y recibido por esta oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día de cuatro de mayo del año en curso a las 10:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos habilitada, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA.**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, remitiendo por oficio los cuadernos accesorios enlistados.

SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente, el original al domicilio de la Sala



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


NIARIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (6 de mayo de 2024) turno el expediente a la actuaría para su diligencia. Conste. 